

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 61 Martes 27 de marzo de 2018 Pág. 1678

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

1388 ARIES PULTRUSION, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ALVAREZ ORMAECHE SERVICIOS, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley de Modificaciones Estructurales se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de las mercantiles "ARIES PULTRUSION, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y "ALVAREZ ORMAECHE SERVICIOS, Sociedad de Responsabilidad Limitada", acordaron por unanimidad, en fecha 1 de Febrero de 2018, la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de "ARIES PULTRUSION, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (sociedad absorbente) de "ALVAREZ ORMAECHE SERVICIOS, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (sociedad absorbida), mediante la disolución sin liquidación de ésta y transmisión en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que integran su patrimonio a "ARIES PULTRUSION, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (sociedad absorbente), procediéndose a la ampliación del capital social de ésta, para la integración de la absorbida, de conformidad todo ello con los términos y condiciones que constan en el Proyecto de Fusión suscrito por los miembros de los respectivos Órganos de Administración de las sociedades intervinientes.

La fusión se acordó en base a los Balances cerrados en fecha 31 de diciembre de 2017 tomados como de fusión, acogiéndose al régimen de neutralidad fiscal.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, en su caso, así como el derecho de los socios y representantes de los trabajadores a pedir la entrega o envío gratuito de copia de los documentos relacionados con la fusión, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 39 y 43 de la Ley de Modificaciones Estructurales. Asimismo, se hace constar el derecho de oposición de los acreedores durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales.

Castro Urdiales, 22 de marzo de 2018.- El Administrador Único de Aries Pultrusion, S.L., y de Álvarez Ormaeche Servicios, S.L., Cristina Álvarez Ormaeche.

ID: A180021685-1